

PLENO ORDINARIO 26 DE MARZO DE 2009

P2.- Aprobación de Convenio de Colaboración con la Administración en “Materia Catastral”.

Como todos conocemos la formación y el mantenimiento del Catastro Inmobiliario, así como la información catastral, es de competencia exclusiva del Estado. No obstante el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario regula, entre otros, la colaboración en la gestión del Catastro entre el Estado y otras Administraciones fijando el marco al que deben de sujetarse los posibles convenios. Esta posibilidad, unida al interés que para nuestros vecinos y vecinas supone el tener más facilidades para desarrollar posibles gestiones catastrales, es por la que suponemos que el equipo de Gobierno, de manera voluntaria y conociendo a qué se comprometen, nos presenta para su aprobación este Convenio de colaboración en materia catastral con el Estado.

En todo caso, el Equipo de gobierno entendemos que ha valorado el compromiso que adquiere con dicho Convenio y el esfuerzo económico derivado de los recursos humanos que implica; ya que queda claro en el Convenio que se desestima la transferencia de medios materiales y personales, ni se contempla siquiera contraprestación económica alguna.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista considera positivo para la ciudadanía la firma de este convenio siempre que no ponga en peligro, ni merme, las prestaciones obligatorias que el Ayuntamiento tiene que dar a los sevillanovenses.

P3.- Aprobación definitiva de Ordenanza Municipal Reguladora de Publicidad Exterior.

En línea con la postura que mantuvimos en la aprobación provisional de la Ordenanza Reguladora de Publicidad Exterior nos parece muy bien que se regule dicha publicidad en defensa del medio ambiente y la estética de nuestro pueblo.

Sin embargo la nueva Asociación de Empresarios de este municipio nos ha informado que le hubiera gustado realizar alegaciones a esta Ordenanza. Por ello creemos conveniente que la Corporación intente consensuar con la Asociación de Empresarios el redactado final de esta Ordenanza y por lo tanto consideramos que debe dejarse el expediente sobre la mesa y que se proceda a intentar consensuar con esta Asociación el redactado final de esta Ordenanza.

P4.- Aprobación de solicitud inclusión actuación “Sede Policía Local” en PRISMA 2008-2011.

En este punto nos proponen incluir en el Plan Prisma 2008-11 la actuación denominada “Sede de Policía Local” con una previsión de gastos que asciende a un total de 372.800 €, a los que habrá que añadir los derivados de las dotaciones de equipamientos que permitan la prestación de un servicio tan específico.

La sede se construiría no de obra, sino mediante módulos prefabricados con una superficie de 1.100 m² en el solar situado en la calle Golondrina y que tiene un destino dotacional.

Coincide que en ese lugar, actualmente, están instalados unos prefabricados del Colegio Privado Concertado, creemos que con carácter provisional y con una duración máxima de este curso académico, y es por lo que suponemos que se piensan adquirir estos prefabricados y dedicarlos a sede de policía Local; con lo que “felicitamos” al Colegio Privado porque les ha vuelto a “tocar la lotería”. Algún día nos tendrá que explicar el Sr. Alcalde este trato tan preferente con la educación privada concertada de este colegio que se extiende desde alargar la concesión hasta 70 años de un solar de 15000 m² además de permitirles el uso gratuito, que suponemos dado, que nos niegan esa información, de una parcela distinta a la de la concesión y a esto hay que añadir ahora el intento de compra de estos prefabricados ya utilizados por dicho colegio.

No estamos de acuerdo con esta propuesta. Y no podemos estar de acuerdo por:

1. La falta de adecuación de estos módulos a las necesidades específicas de la Policía Local. Nos parece muy arriesgado tener en unos módulos prefabricados tan inseguros, una armería o unos calabozos. Tampoco nos parece que la distribución actual de estos módulos para aulas y otras

necesidades escolares sean las mismas que las del servicio de Policía local.

2. El coste de la solución que nos proponen se nos hace excesivo, 372.800€, para el tipo de edificio que plantean. Consideramos que con ese mismo dinero se puede plantear un edificio de obra, totalmente adaptado a las necesidades del servicio y que se pueda realizar por fases, sujetas a un proyecto final global y que se ejecute comenzando por las necesidades básicas e ir ampliándolo a medida de las necesidades y recursos.

Hay que recordar que la dotación actual del cuerpo de Policía Local es de 12 más las 10 próximas incorporaciones de las “Bescam”. Con este dimensionamiento del personal del servicio no hay una exigencia de un edificio, de entrada, muy grande.

3. No hay una urgencia tal que nos obligue a tomar medidas extremas para dotar al Servicio de espacios y además para edificio provisional ya tienen uno. Es preferible construir un edificio que nos asegure el futuro de la dotación y del servicio.

Por todo ello nos vamos a oponer a esta actuación, tal y como la tienen planteada. Quisiéramos que se lo pensarán y optarán por una solución mejor y más duradera y en ella encontrarán en nosotros unos aliados.

Nota: Este es el argumentario inicial del grupo municipal socialista, no incluye las posibles réplicas que se hayan producido a lo largo del debate.